**N° 30**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las quince horas del primero de junio de mil novecientos cincuenta, con asistencia de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ramírez, Iglesias, Sánchez, Monge, Fernández Hernández, Valle, Castillo, Trejos, Acosta, Fernández Porras y Gólcher.

**Artículo III**

Se declararon sin lugar los recursos de hábeas corpus presentados a su favor por Domingo García Pastrana y Stanley Rodrigo Allen A., por haber informado el Juez Penal de Hacienda y el Alcalde Segundo de Puntarenas, que la reclusión de esas personas tiene base en los autos de prisión y enjuiciamiento decretado contra el primero y en el auto de detención provisional dictado contra el segundo, en los procesos que se siguen por los delitos de depósito de licor clandestino y de tráfico de drogas estupefacientes.